



AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1
41567 Herrera - Sevilla
Teléfono: 954 013 012
Fax 954 013 296
info@aytoherrera.com

DECRETO NÚM. 418/2015

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos 1/TC1/2015, con la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Visto que con fecha 20 de Mayo 2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
150	210.00	Repar. Mto y Conserv. Infraestructuras y Bienes Naturales	51.000,00 €
TOTAL GASTOS			51.000,00 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
132	226.99	Otros Gastos Diversos	10.000,00 €
150	212.00	Repar. Mto y Conserv. De Edificios y Otras Construcciones	15.000,00 €
161	210.00	Repar. Mto y Conrserv. Infraestructuras y Bienes Naturales	10.000,00 €
161	212.00	Repar. Mto y Conserv. De Edificios y Otras Construcciones	4.000,00 €
161	226.99	Otros Gastos Diversos	12.000,00 €
TOTAL GASTOS			51.000,00 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Alcalde, en Herrera a veinte de mayo del año dos mil quince, de
doce y el Secretario, doy fe.

